



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Ascensos

Como continuación a la Orden de 27 de julio último (D. O. núm. 169), y por haber terminado con aprovechamiento los dos cursos en la Academia General Militar los caballeros cadetes del Arma de Infantería D. Ignacio Madariaga Fernández Figares y don Rogelio González Andrada, pertenecientes a la XXVII Promoción, son nombrados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto-Ley de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 3, de 1951), caballeros alféreces cadetes, con antigüedad de 15 de julio del año actual, clasificados dentro de su Arma por el orden de puntuación obtenida en los exámenes con el núm. 73 bis y 80 bis, respectivamente.

Los expresados caballeros alféreces cadetes causarán baja, a efectos administrativos, en la Academia General Militar, el día 30 del mes actual y alta en la de su Arma el día 1 de octubre próximo, a la que se incorporarán con toda urgencia para continuar sus estudios, provistos del equipo reglamentario.

Madrid, 15 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

La Orden de 29 de agosto de 1970 (DD. OO. números 196 y 197), por la que se promueven al empleo de alférez de complemento, con carácter efectivo, a los eventuales procedentes de la I. P. S., se entenderá rectificadas en el sentido de que el número de promoción y antigüedad que a cada uno se le asigna son los mismos que les correspondió en su ascenso al empleo de alférez eventual.

Madrid, 18 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 206), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de octubre de 1970, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

De la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Comandante (E. A.) D. Felipe Solís Ruiz, once trienios de oficial.

Del Alto Estado Mayor

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Blanque Tripiana, once trienios de oficial.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Teniente coronel (E. A.) D. Vicente Ibarra Berge, once trienios de oficial.
Comandante (E. A.) D. Gabriel Moyano Rider, once trienios de oficial.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Coronel (E. A.) D. José Álvarez-Arenas Pacheco, diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.
Comandante (E. A.) D. Martín Sánchez Corral, once trienios de oficial.
Otro, D. Francisco Gómez Moreno, once trienios de oficial.

De la Escuela Superior del Ejército.

Teniente coronel (E. A.) D. Fermín Sigüenza Jiménez, diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.
Comandante (E. A.) D. Pedro López Sánchez, once trienios de oficial.
Otro, D. Casimiro Barainca Fernández-Nespral, once trienios de oficial.
Capitán (E. A.) D. Carlos Moro Muñoz, alumno de la Escuela de Estado Mayor, cuatro trienios de oficial.

De la Escuela Superior del Aire

Comandante (E. A.) D. Juan Romera Pérez, diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Comandante (E. A.) D. Adolfo Ariza González, once trienios de oficial.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Pérez Martínez, once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Daniel Tejerina García, once trienios de oficial.

De la Dirección General de Acción Social

Coronel (E. A.) D. Emilio Martín García, once trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. José del Junco Domenech, siete trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Manuel Alonso Bajón, once trienios (ocho de suboficial).

De la Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Ramón López Pereira, ocho trienios (seis de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II.

Teniente auxiliar D. Francisco Lorenzo Samaniego, ocho trienios (seis de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXI

Comandante (E. A.) D. Augusto Pavón Farro, nueve trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva

Comandante (E. A.) D. Salustiano Ramírez de Vergel y Posadilla, once trienios de oficial.

De la Brigada Paracaidista

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Echanove Gofí, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Manuel Marquina López, seis trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Antonio Fernández Aguirrebengoa, cuatro trienios de oficial.

De la Segunda Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Benito Lerga Zabálza, ayudante de Campo del General Jefe de la misma, once trienios de oficial.

De la Jefatura de Tropas de Gran Canaria

Capitán (E. A.) D. Enrique Pamies Porta, siete trienios de oficial.

De la Subinspección de la 1.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. Manuel Pavia Martín de Peralta, representante de los Patronatos de Huérfanos de esta plaza, catorce trienios de oficial.

Teniente coronel (E. A.) D. Vicente

Sendino García, once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Juan Aparicio Aguilar, once trienios de oficial.

De la Subinspección de la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. José Gutiérrez López, once trienios de oficial.

De la Subinspección de la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Felipe Corral Díez, once trienios de oficial.

De la Subinspección de La Legión

Comandante (E. A.) D. Bernardino Cabeza Cambor, ayudante de Campo del General Subinspector, once trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Barcelona.

Comandante (E. A.) D. José García García, ayudante-secretario del Teniente General D. Manuel Coco Rodríguez, once trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de La Coruña.

Comandante (E. A.) D. Eloy Matesanz de la Serna, once trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Granada

Comandante (E. A.) D. Antonio García Valdecasas y Saez de Balluerca, once trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Málaga

Comandante (E. A.) D. Antonio Gallego Saez, once trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Palencia

Comandante (E. C.) D. Angel Villanueva Lecumberri, once trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Zaragoza.

Teniente coronel (E. A.) D. Lorenzo Ungria Ungria, en situación de Servicios Civiles en esa plaza, once trienios de oficial.

Del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Teniente coronel (E. A.) D. Ricardo Rivas Nadal, diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 1

Capitán (E. A.) D. Luis Gil-Delegado Queral, seis trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 3

Capitán (E. A.) D. Enrique Cardillo Martín, cinco trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 6

Capitán (E. A.) D. José Mejías Muñoz, siete trienios de oficial.

Otro, D. Fernando Jiménez de Azcarate y Moreno, seis trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 9

Coronel (E. A.) D. Arturo Asensio Poncelez, jefe del mismo, trece trienios (uno de suboficial).

Del C. I. R. núm. 10

Capitán (E. A.) D. Manuel López Bravo, siete trienios de oficial.

Otro, D. Zacarias Martínez Romero, siete trienios de oficial.

Otro, D. Fernando Payá Martí, siete trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Capitán (E. A.) D. Andrés Mesas Molina, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Jesús Román Casaus, cinco trienios de oficial.

Otro, D. José del Pino Ruiz, cinco trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Comandante (E. A.) D. Enrique López López, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Manuel Sarraiz Hernández, cinco trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Capitán (E. A.) D. Fernando Valenzuela Poblaciones, seis trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Comandante (E. A.) D. Francisco Mena Muro, once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Capitán (E. A.) D. Gabriel Toribio González, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Luis Guirau Cabas, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

Teniente auxiliar D. Pedro Tranche Proenza, once trienios (ocho de suboficial).

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Bon. de Carros)

Capitán (E. A.) D. Federico Llorenz Vallterra, siete trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Coronel (E. A.) D. Juan Astoiff García, jefe del mismo, once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Capitán (E. A.) D. José Artieda Fernández, seis trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Capitán (E. A.) D. Pedro Fernández Orbe, cinco trienios de oficial.

* Teniente auxiliar D. Emilio Glera del Campo, once trienios (ocho de suboficial).

Del Regimiento de Infantería San Quintín número 32

Comandante (E. A.) D. Ignacio Hernández Díez, once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

Comandante (E. A.) D. Luis García Carrasco, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Ramón Otero Frades, cinco trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37

Comandante (E. A.) D. Enrique Bello Lleón, siete trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Barbastro número 43

Teniente coronel (E. A.) D. Gonzalo Ordín Nestares, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Ignacio Lombo de Luelmo, cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Francisco Poza González, tres trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Teniente coronel (E. A.) D. Luis Souto Amor, once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Comandante (E. A.) D. Manuel García García, once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Comandante (E. A.) D. Enrique Párra Muñoz, once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Comandante (E. A.) D. Arturo Arnanz de Tejada, once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55

Comandante (E. A.) D. Ricardo Mejías Muñoz, once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Fuer-ventura número 56

Teniente (E. A.) D. José Gallego Acosta, dos trienios de oficial.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62

Teniente coronel (E. A.) D. Julián Alviña Comenge, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Capitán (E. A.) D. Vicente Santamaría Sánchez, siete trienios de oficial.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63

Capitán (E. A.) D. José Moll Pons, siete trienios de oficial.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64

Capitán (E. A.) D. Joaquín Carrasco Ramos, siete trienios de oficial.

Otro, D. Juan Falcó Rotger, cinco trienios de oficial.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65

Teniente (E. A.) D. José Valdés García-Rivero, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Angel Vaquero Cabrero, dos trienios de oficial.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América número 66

Comandante (E. A.) D. Pío San Nicolás Calvo, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. José Vicondoa Iruretagoyena, cinco trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES**En la 1.ª Región Militar**

Comandante D. Gillemo Antón Vellido, once trienios de oficial.

Otro, D. Alejandro Eliz Tadeo, en expectativa, once trienios de oficial.

Otro, D. Juan Herrero de la Rosa, once trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Izquierdo Correas, once trienios de oficial.

Capitán D. Luis Iglesias Leal, once trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Albino Fernández Domínguez, en expectativa, siete trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel D. Francisco Inigo Cruz, once trienios de oficial.

Otro, D. Vicente Serrano de las Heras, once trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar

Teniente coronel D. José Villarreal González, once trienios de oficial.

Comandante D. José Jiménez Gan, once trienios de oficial.

Otro, D. Andrés Ojeda Blanca, once trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Coronel D. Emilio Llaser Gomis, catorce trienios de oficial.

Comandante D. Julio Aranda García, once trienios de oficial.

En la 5.ª Región Militar

Coronel D. Lorenzo Cabrera Fontana, once trienios de oficial.

Comandante D. Demetrio Cobeta Cobeta, once trienios de oficial.

Otro, D. Pedro Tornero Sagardoy, once trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Teniente coronel D. Carlos García-Escudero Alcarraz, once trienios de oficial.

Comandante D. José Cavia Arce, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1970.

Otro, D. Felipe Elizagárate Paramo, once trienios de oficial.

Otro, D. José Izcue Baquedano, once trienios de oficial.

Otro, D. Armando de la Torre BULLOSA, en expectativa, once trienios de oficial.

Otro, D. José Valle Cantero, en expectativa, once trienios de oficial.

Capitán D. Eduardo Rico Cuesta, once trienios de oficial.

Otro, D. Javier Ruiz de Gauna Rueda, once trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Teniente coronel D. Tomás Hurtado Raposo, en expectativa, once trienios de oficial.

Otro, D. Rafael Quesada Moyano, once trienios de oficial.

Comandante D. Eugenio Lajo Rodríguez, once trienios de oficial.

Otro, D. Gilberto Pastor de León, en expectativa, once trienios de oficial.

Otro, D. Arturo Sánchez Montero, once trienios de oficial.

Otro, D. Facundo Valle López, once trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar

Teniente coronel D. Victoriano de Azcarraga Collazo, once trienios de oficial.

Otro, D. Santiago Gómez-Reino Pedreira, en expectativa, once trienios de oficial.

Capitán D. Antonio Iglesias Márquez, once trienios de oficial.

En Baleares

Coronel, D. Pedro Sampol Fuster, catorce trienios de oficial.

Otro, D. Juan Sintés Bagur, catorce trienios de oficial.

En Canarias

Coronel D. Alejandro Rojo Carrillo, catorce trienios de oficial.

Teniente coronel, D. César Díaz Granda, once trienios de oficial.

Madrid, 16 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA. — *En la página 1.112 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Paulino Borrillo García, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».*

**CABALLERIA****Mandos**

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76, anunciada en turno de libre elección por Orden de 30 de julio de 1970 (D. O. núm. 170), he designado al coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Sánchez Molini, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 20 de agosto de 1970 (D. O. núm. 187), segunda convocatoria, se destina, con carácter voluntario, a la Yeguada Militar, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Cerdido Peñalver, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir una de las dos vacantes de capitán de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 24 de julio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 167), para los que se encuentren en posesión del título de Piloto de Helicóptero, se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo del Arma de Caballería, Escala y Grupo, en posesión del citado título, D. Salvador Reig Guadalupe, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 15 de julio de 1970 (D. O. núm. 159), se destina, con carácter voluntario, a la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a los oficiales de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. Gonzalo Ramiro de Loma, de la Academia de Ingenieros (profesor de Equitación).

Teniente D. Angel Bueno Martín, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Otro, D. José Rubio Izquierdo, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Fernando Baró Díaz de Figueroa, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección por Orden de 10 de agosto de 1970 (D. O. núm. 180), se destina, con carácter forzoso, al Grupo Ligero Sahariano I del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, de acuerdo con la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), al teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alvaro Luján Algarrá, del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, quedando obligado a una permanencia de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Policía Militar de Granada, anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de julio de 1970 (D. O. núm. 156), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo del Arma de Caballería, Escala y Grupo, D. Francisco Marín Calahorro, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado sexto de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296) y la Orden, de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se conceden los trienios acumulables que se indican al oficial y suboficiales del Arma de Caballería y suboficiales especialistas del

Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala:

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Capitán (E. A.), D. Angel Satiuste Barrios, ocho trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1970.

SUBOFICIALES

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Sargento D. José Murillo Barrero, cuatro trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 14

Sargento D. José Martínez Urrez, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Otro, D. Miguel Martínez Urrez, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

En situación de «separado del servicio» desde 20 de agosto de 1970. (Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla)

Brigada D. Francisco Albarracín Sáez, ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Sargento D. Luciano Ferrera Gómez, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968.

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Del 4.º Depósito de Sementales

Subteniente especialista paraalista don Enrique López Rodríguez, ocho trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Sargento primero especialista paraalista D. Joaquín Caballero Checa, cinco trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

AGRUPACION TEMPORAL MILITAR PARA SERVICIOS CIVILES

En situación de colocado en la 1.ª Región Militar

Brigada especialista remontista de complemento D. Manuel Rechl Rodríguez, nueve trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1969.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Ar-

mas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 9 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Cuatro vacantes de sargento primero o sargento de Caballería, existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de instancias: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años, al alférez especialista picador D. Luis Martínez López, de la Academia de Artillería.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 7 de ju-

lio de 1970 (D. O. núm. 155), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad que se indica y en las condiciones que en la Orden de anuncio se señalan, el oficial de la Escala de complemento del Arma de Caballería que a continuación se expresa:

Dicho oficial hará su presentación en el Cuerpo a que es destinado el día 1 de octubre de 1970.

Al Grupo Ligero de Caballería III

Alférez de complemento D. Jenaro Tomás Cabanes, del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3, y con domicilio en Valencia, avenida de Pérez Galdós, número 20-22.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para teniente de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Madrid).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma 2.ª de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 11 de septiembre de 1970, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo, don José Fernández Laguna, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 14 de septiembre de 1970, al teniente de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Emilio Gené Ramis, alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y por aplicación de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 16 de junio de 1954 (D. O. número 143) y disposiciones complementarias, se promueve al empleo de teniente auxiliar de Artillería, con antigüedad de 17 de septiembre de 1970, al alférez de dicha Escala y Arma don Juan Cáceres Berjón, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), fijando su residencia en la localidad que para cada uno se señala:

Capitán auxiliar de Artillería D. Domingo Fernández Flores, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, hasta el 28 de julio de 1970, que pasó a la situación de retirado. Fija su re-

sidencia en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Teniente auxiliar de Artillería don Marcelo Gil Bartolomé, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41. Fija su residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Joaquín Arias García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112. Fija su residencia en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. José Tosar Cando, del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. Fija su residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Abundio González Pozas, del Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Fija su residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Emiliano García Calvo, del Regimiento de Artillería de Campaña número 20, hasta el día 11 de septiembre de 1970, que pasó a la situación de retirado. Fija su residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determina, se concede el cambio de residencia a la 6.ª Región Militar, plaza de Santander, al capitán de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos González de las Cuevas Fernández, de disponible en Canarias, plaza del Aaión, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia desde la plaza de Santa Cruz de Parga (Lugo), a la de Pontevedra, en la 8.ª Región Militar, al capitán de Artillería (Escala auxiliar) don Demetrio Vázquez González, actualmente en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santa Cruz de Parga (Lugo), continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses o dietas.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir el día 5 de noviembre de 1970 la edad reglamentaria, se dis-

pone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el brigada de Artillería D. Florencio Calvo Faúndez, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Disponibles

Por haber sido declarado apto para el servicio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162), cesa en la situación de reemplazo por enfermo el sargento especialista mecánico automovilista montador electricista, D. José Rodríguez Vázquez, pasando a la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante honorífico de Artillería D. Miguel Torres Velasco, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, quedando en la de disponible, ajena al servicio activo, en las citadas Región Militar y plaza, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia

Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Don Manuel Soto Huertas, con residencia en Alicante, el día 20 de noviembre de 1970.

Don Clemente Martín Gimeno, con residencia en Segovia, el día 23 de noviembre de 1970.

Don Hilario Garzón Herrero, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, el día 30 de noviembre de 1970.

Don Luis Echeгойen Serrano, con residencia en Barcelona, el día 30 de noviembre de 1970.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.— En la página 1.112 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Artillería D. Carlos González de las Cuevas Fernández.



SANIDAD MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando del Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los comandantes médicos que se encuentren colocados en la Escalafón de su empleo (Escalilla de 1970) con un número de orden anterior al 43.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de

de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se les señala a los jefes y oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, excepto para el que se señala otra situación:

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Jesús Herraiz Remacha, de la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 5.ª Región Militar, con antigüedad de 28 de agosto de 1970, en dicha Región, plaza de Zaragoza.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Javier Samitier Azparrén, del Hospital Militar de Zaragoza, con antigüedad de 30 de agosto de 1970, quedando confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado c), base VII de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

Otro, D. Miguel Prieto Calderón, de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General, con antigüedad de 8 de septiembre de 1970, quedando confirmado en su actual destino.

A comandante médico

Capitán médico D. Raniero Martínez Martínez, del Hospital Militar de Málaga, con antigüedad de 8 de septiembre de 1970, quedando confirmado en su actual destino, como comprendido en el apartado c), base VII de la Orden de 10 de febrero de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 37).

Otro, D. Joaquín Torrebella Santiago, del Hospital Militar de Palma de Mallorca, con antigüedad de 9 de septiembre de 1970, quedando confirmado en su actual destino, como comprendido en el apartado c), base VII de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

Otro, D. Antonio López Cotarelo Villamil, en situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Interés Militar», Empresa Nacional de Santa Bárbara, de I. M., S. A., Fábrica Nacional de Oviedo, con antigüedad de 14 de septiembre de 1970, continuando en dicha situación.

A capitán médico

Teniente médico D. José Valero Viza, del Grupo de Artillería de Campaña XXXI, con antigüedad de 8 de septiembre de 1970, continuando en su actual destino, como comprendido en el apartado d), del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 6 de febrero de 1970 (D. O. número 31) el cual tendrá derecho a

percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostenta y no el de plantilla.

Otro, D. Francisco Soler Vázquez, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, con antigüedad de 9 de septiembre de 1970; continuando en su actual destino, como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 6 de febrero de 1970 (D. O. núm. 31), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostenta y no el de plantilla.

Otro, D. Ricanto Perelló Galán, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 3, con antigüedad de 14 de septiembre de 1970, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Antigüedad

La antigüedad que les corresponde a los jefes y oficial médicos (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan es la de 28 de agosto de 1970.

Teniente coronel médico D. Plácido Mendoza de la Fuente.

Comandante médico D. Julio Berjano Rodríguez.

Capitán médico D. Francisco Martínez Martínez.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 28 de julio último (D. O. núm. 168), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Pascual Guzmán Navarro, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ceses

Cesa a voluntad propia en su destino, el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Sánchez Ruiz, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo que determina el pá-

rrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 73) en la 3.ª Región Militar, con residencia en Valencia.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Inspector Farmacéutico, Jefe de los Servicios de Farmacia del Ejército, don José Pifia Vals, al comandante farmacéutico D. Alejandro Soriano Alderete, ayudante de campo del Inspector farmacéutico, en situación de reserva, D. Angel Ramos Escudero.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 20 de agosto de 1970 (D. O. núm. 187), se destina, con carácter voluntario y en plaza de superior categoría, como jefe de la Unidad de Farmacia y de la Farmacia Militar de la Comandancia General de Ceuta, al capitán farmacéutico D. Vicente González Alcalde, de la Farmacia del Hospital Militar de Algeciras.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 29 de agosto de 1970, (D. O. número 195), se destina, con carácter voluntario y en plaza de superior categoría a Eventualidades de la 5.ª Región Militar, afecto a la Jefatura de Farmacia de dicha Región, al teniente farmacéutico D. Eduardo Marín Padilla, de la Farmacia Central de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 7 de julio de 1970 (D. O. núm. 155), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dependencia que se indica, y por un período de tiempo de tres años, el oficial de la Escala de complemento

del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relaciona:

Alférez farmacéutico de complemento D. Angel García Martínez, a la Farmacia Central de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Trienios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los jefes veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan y a percibir desde la fecha que para cada uno se indica:

De la Jefatura de Veterinaria de la 4.ª Región Militar

Coronel veterinario D. Pedro Sánchez-Cascado y Martín-Portugués, doce trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

De la Jefatura de Veterinaria de la 3.ª Región Militar

Coronel veterinario D. Félix Diest Oriol, doce trienios, desde 1 de octubre de 1970.

Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Comandante veterinario D. Rafael Vivas Labay, once trienios, desde 1 de octubre de 1970.

Otro, D. José Picazo Rodríguez, siete trienios, desde 1 de octubre de 1970.

De la Jefatura de Veterinaria de la 7.ª Región Militar

Comandante veterinario D. José Alonso García, once trienios, desde 1 de noviembre de 1970.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en la fecha que se indica pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente coronel veterinario de la Escala activa que a continuación se relaciona:

El día 9 de diciembre de 1970

Don Francisco Aguilar León, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General, quedando pen-

diente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone en la fecha que se indica pase a retirado, si antes no se produce su ascenso; el teniente auxiliar de Veterinaria que a continuación se relaciona:

El día 30 de diciembre de 1970

Don Alfonso Salgado Prado, de la Unidad de Veterinaria núm. 8, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indica, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que cursarán a dicho Alto Centro.

Sargento primero especialista herrador D. Manuel Corrales Jiménez, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, del día 2 de diciembre de 1970.

Otro, D. Antonio Díaz Fernández, de la Yeguada Militar (Sección de Tiro de Cordovilla la Real), el día 20 de diciembre de 1970.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 15 de septiembre de 1970, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Pablo Pomares Martínez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Mon-

taña, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad de 16 de septiembre de 1970, al sargento de la misma especialidad D. Pablo Pomares Martínez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones añejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1970

Brigada de Ingenieros D. Luis Córdoba Hodaz, del Regimiento de Transmisiones, con antigüedad de 1 de julio de 1970.

A percibir desde 1 de septiembre de 1970

Sargento primero de Caballería don Antonio Morales Cabrera, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, con antigüedad de 16 de agosto de 1970.

Sargento primero músico D. Alejandro Aleuaz Sola, del Regimiento de Infantería Miskán núm. 3, con antigüedad de 1 de septiembre de 1970.

Sargento de Infantería D. Santos Gutiérrez Rebollo, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, con antigüedad de 8 de agosto de 1970.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Eduardo Ochoa Cambón, del Regimiento Mixto de Artillería número 4, con antigüedad de 21 de agosto de 1970.

A percibir desde 1 de octubre de 1970

Brigada de Infantería D. Jesús Castellanos Martín, del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número

ro 35, con antigüedad de 4 de septiembre de 1970.

Sargento primero de Infantería don Angel Rogel López, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, con antigüedad de 7 de septiembre de 1970.

Sargento de Infantería D. Julián Pascua Gil, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 5 de febrero de 1970.

Sargento legionario D. Aurelio Gómez Molina, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 17 de abril de 1970.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de septiembre de 1970

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Fausto Galeano Aurellán, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14, con antigüedad de 14 de agosto de 1970.

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Benigno Montero López, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 20 de agosto de 1970.

A percibir desde 1 de octubre de 1970

Brigada legionario D. José Bienes Mesanza, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 2 de septiembre de 1970.

Sargento primero de Ingenieros don Juan López Marín, del Regimiento de Transmisiones, con antigüedad de 10 de septiembre de 1970.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Jorge González Díaz, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 25 de septiembre de 1970.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de agosto de 1970

Brigada de Infantería D. Sebastián González Jurado, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2, con antigüedad de 25 de julio de 1970.

Brigada de Ingenieros D. Ramón Benedito Orts, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, con antigüedad de 31 de julio de 1970.

A percibir desde 1 de septiembre de 1970

Sargento legionario D. Paulino Ruano Gutiérrez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 10 de agosto de 1970.

A percibir desde 1 de octubre de 1970

Ayudante de Oficinas Militares don Agustín Martín de Juan, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 5 de septiembre de 1969.

Sargento primero especialista herador D. Florentino Benito Alguacil, del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar, con antigüedad de 22 de enero de 1964.

Sargento legionario don Salvador Vinza Domínguez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 23 de febrero de 1970.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Antonio García Galindo, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, con antigüedad de 11 de septiembre de 1970.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA. — *En la página 1.108 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiera a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.*

Dirección General de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Becas

Curso Escolar. 1970-71

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 210, de fecha 18 de septiembre de 1970.

1.ª REGION MILITAR

PRIMER GRUPO

Becas tipo «A»

Jefes

Comandante de Artillería D. Pedro García Martín, para su hijo Francisco Javier García Corrales.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Antonio Pérez-Chao Romero, para su hijo Javier Pérez-Chao Maldonado.

Comandante de Artillería D. José María Martín Fernández de Heredia, para su hija María Luisa Martín Terres.

Comandante de Infantería D. Enri-

que Ramírez Schefle, para su hijo Miguel Angel Ramírez Bea.

Comandante de Caballería D. Octavio Alvarez Guardado, para su hijo Carlos Alvarez Lammers.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Miranda García, para su hijo Francisco Javier Miranda Freire.

Teniente coronel de Artillería don José Manuel Pazos Tristán, para su hijo Francisco Pazos García.

Teniente coronel de Infantería don Wenceslao Cabezón Arribas, para su hijo Jesús María Cabezón Pérez.

Comandante de Artillería D. Antonio Sarmiento Farinos, para su hijo Carlos Sarmiento Caballero.

Comandante de Ingenieros D. Francisco Pérez Guijarro, para su hija María del Monte Carmela Pérez Sanjuán.

Comandante de Infantería D. Jesús Bermejo Cruz, para su hijo Miguel Angel Bermejo Martín.

Comandante de Infantería D. Miguel Espallargues Santonja, para su hijo José Luis Espallargues Teres.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Miranda González, para su hijo Juan Antonio Miranda Freire.

Teniente coronel de Caballería don Antonio Calavia Moreno, para su hija María del Val Calavia Gallardo.

Comandante de Infantería D. Gabriel Camacho Pérez, para su hija María Luisa Camacho Rosales.

Comandante de Ingenieros D. Isidoro Anadón García, para su hijo Antonio Anadón Fernández.

Comandante de Oficinas Militares don Victoriano Mesanza López de la Calle, para su hijo Javier Mesanza Pérez del Notario.

Comandante de Infantería D. Juan Pita da Veiga Sanz, para su hijo Juan Pita da Veiga y Corral.

Comandante de Artillería D. Cándido Estadín González, para su hijo Lorenzo Estadín de Torres.

Teniente coronel de Artillería D. Manuel Silvera Leonisio, para su hija María Mercedes Silvera López.

Comandante de Artillería D. Clemente Valladares Gil, para su hija Elvira Valladares Ramírez.

Comandante de Infantería D. Lope Porras Millanes, para su hija Marta Porras Gil.

Comandante de Infantería D. Martín Aleñar Ginard, para su hija María Magdalena Aleñar Pujadas.

Comandante de Veterinaria D. Secundino Ferreruella Valenzuela, para su hija Isabel Ferreruella Cañero.

Comandante de Infantería D. Eduardo Delgado Morante, para su hija María de la Estrella Delgado de Arnáiz.

Comandante de Artillería D. Manuel Oltra Calderón, para su hijo Ricardo Oltra Sintés.

Teniente coronel de Ingenieros don Francisco de Arnáiz Torres, para su hijo Luis de Arnáiz Seco.

Comandante de Infantería D. Casimiro Barainca Fernández-Nespral, para su hijo Francisco Javier Barainca Oyagüe.

Comandante de Artillería D. Carlos

Lores Gutiérrez, para su hijo Juan Carlos Lores Gil.

Comandante de Infantería D. Tomás Martín Sánchez, para su hijo Luis Nicolás Martín Mur.

Comandante de Infantería D. Clemente Martínez Luque, para su hija Elvira Martínez Luque.

Comandante de Artillería D. Lucio Merino Alonso, para su hija María Cruz Merino Alonso de Ozalla.

Teniente coronel de Artillería don Carlos Sánchez-Ocaña y Dicenta, para su hija María Ana Sánchez-Ocaña Uriarte.

Teniente coronel de Infantería don Andrés Sancho Ruiz, para su hija Miriam Sancho Llerandi.

Comandante de Oficinas Militares don José María Marín Felipe, para su hija María José Marín León.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Manuel de Tena Delgado, para su hija María Teresa de Tena Llovet.

Comandante de Infantería D. León Luengo Rincón, para su hija María Carmen Luengo Velasco.

Teniente coronel de Infantería don Pablo Sánchez Pérez, para su hija María Blanca Sánchez Andrada.

Comandante de Infantería D. Antonio Recio Figueiras, para su hija María Paz Recio Visedo.

Teniente coronel de Caballería don Manuel Engo Morgado, para su hijo Luis Engo Nogués.

Comandante de Infantería D. Alfredo Valencia Rivas, para su hijo Alfredo Valencia Rodríguez.

Teniente coronel de Infantería don Pablo Sánchez Pérez, para su hija María Esperanza Sánchez Andrada.

Comandante de Caballería, D. Miguel de Merlo Aparicio, para su hija Paloma de Merlo Pérez.

Comandante de Ingenieros, D. Manuel Zaragoza Gozález, para su hijo José Antonio Zaragoza Escribano.

Comandante de Infantería, D. Perpetuo Monasterio Sancho, para su hijo Mario Monasterio Castro.

Comandante de Artillería D. Jesús Fernández Noguero, para su hija María José Fernández Quintanilla.

Comandante de Infantería D. Juan Chicharro Lamamie de Clairac, para su hija María Angeles Chicharro Ortega.

Comandante de Artillería D. Feliciano Villanúa Hervás, para su hijo Alfredo Villanúa Bernúes.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Carlos Fernández de Capel Martínez, para su hija Margarita Fernández de Capel y Ramón.

Coronel de Artillería D. Joaquín Lacaci Morris, para su hija María del Carmen Lacaci Vázquez.

Comandante de Artillería D. Alvaro Carnicero Tejerina, para su hijo Alvaro Carnicero Plaza.

Teniente coronel de Infantería don Manuel Pérez Martínez, para su hija María Isabel Pérez Fernández.

Comandante de Infantería D. Enrique Ramírez Schefle, para su hijo Luis José Ramírez Bea.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Ma-

ría García Naranjo, para su hijo Ignacio García Aroca.

Comandante de Infantería D. Jesús Pemán Marco, para su hijo Francisco Javier Pemán García.

Comandante de Infantería D. Adolfo Ariza González, para su hija Eulalia Ariza Aznar.

Comandante de Infantería D. Emilio Rosaleny Jiménez, para su hijo Emilio Rosaleny de la Rica.

Teniente coronel de Artillería don Manuel Silvera Leonisio, para su hija María del Carmen Silvera López.

Teniente coronel de Intendencia don Julio Méndez Trigos, para su hija María Isabel Méndez Rodríguez.

Teniente coronel de Ingenieros don Francisco Gallango González, para su hijo José Luis Gallango Donamaria.

Comandante de Veterinaria D. Julio Corredor Antón, para su hija María del Carmen Corredor Hernández.

Teniente coronel de Infantería don Manuel Chica Bernal, para su hijo José Luis Chica Moren.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Rubén García Hernández, para su hijo Jaime García Marzal.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Angel Gonzalo Medrano, para su hijo Augusto González Palomo.

Comandante Farmacéutico D. Marcos Pinilla López de la Hlave, para su hijo Hilario Pinilla Blázquez.

Comandante de Caballería D. Manuel Navarro Amaro, para su hijo Javier Navarro Casanova.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Guillermo Jenaro Garrido, para su hijo Guillermo Francisco Jenaro Menos.

Teniente coronel de Infantería don Guillermo Labrado Escobar, para su hijo Guillermo Labrado Gómez.

Comandante de Infantería diplomado de Estado Mayor, D. Juan Revilla Melero, para su hija María Luisa Revilla Goigochea.

Comandante de Infantería D. José Herreros Corcoles, para su hija María Dolores Herreros Fernández.

Comandante de Ingenieros D. Antonio Siere Canut, para su hijo Antonio Siere Martín.

Comandante de Infantería D. Pedro Pérez de Serranos, para su hija María Jesús Pérez González.

Comandante de Infantería D. Jesús Bermejo Cruz, para su hijo Jesús Bermejo Martín.

Comandante de Infantería D. José Herreros Corcoles, para su hija Florentina Herreros Fernández.

Comandante de Caballería D. Juan Grande Aragón, para su hija Guadalupe Grande Aragón.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Picotoste Luna, para su hijo José María Picotoste Sueiras.

Comandante de Infantería D. Gaspar Manzanera Toribio, para su hija María Soledad Manzanera Gómez.

Comandante de Infantería D. Gaspar Manzanera Toribio, para su hijo Gaspar Manzanera Gómez.

Comandante de Infantería D. Fernando Sánchez López, para su hijo Fernando Sánchez Quintana.

Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Basilio Castro Paradela, para su hija Rosa María Castro García.

Comandante de Infantería D. Juan Díaz López, para su hija Purificación Díaz Cruz.

Comandante de Infantería D. Tomás Díaz Carbonero, para su hija Begoña Díaz Veiga.

Comandante de Artillería D. Alfonso Piernas Jover, para su hija Concepción Piernas Morales.

Comandante de Ingenieros D. Juan Arancibia Resines, para su hija María del Carmen Arancibia Díaz.

Comandante de Infantería D. Juan Díaz López, para su hijo Francisco Javier Díaz Cruz.

Comandante de Infantería D. José María Hernández Gete, para su hijo Javier Hernández Santacruz.

Comandante de Artillería D. Manuel Moreno García, para su hijo Julio Moreno López.

Teniente coronel de Infantería don Manuel Pérez Martínez, para su hija María Cristina Pérez Fernández.

Teniente coronel de Caballería don Benedicto Contreras Bolívar, para su hija María del Puy Contreras Menor.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Ríos García, para su hija María Pilar Ríos Vallejo.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Manuel de Tena Delgado, para su hija María del Carmen de Tena Llovet.

Comandante de Artillería D. Francisco Navarro Muncabo, para su hijo Javier Navarro Gómez-Menor.

Comandante de Infantería D. Daniel Tejerina García, para su hija María Dolores Tejerina Tejerina.

Comandante de Infantería D. Federico Acevedo Laborda, para su hija Julia María Acevedo Bueno.

Comandante de Ingenieros D. Francisco Pérez Guisarro, para su hijo Carlos Pérez Sanjuán.

Comandante de Infantería D. Manuel Picotoste Luna, para su hijo Manuel Picotoste Sueiras.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Ríos García, para su hija Rosa María Ríos Vallejo.

Comandante de Infantería D. José Baillo Martínez, para su hijo Rafael Baillo Calvo.

Teniente coronel de Artillería don José Samaniego y Samaniego, para su hija Blanca Samaniego Bordiú.

Comandante de Oficinas Militares don José María Villoslada Montilla, para su hija María Isabel Villoslada Fernández.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Carlos Fernández de Capel Martínez, para su hija Ana Carolina Fernández de Capel y Ramón.

Comandante de Infantería D. José María Garuá Angulano, para su hijo José María Garuá Martínez.

Comandante de Ingenieros D. Eusebio Romera Rubio, para su hija María Nieves Romera Lamiquiz.

Teniente coronel de Caballería don Secundino Alvarez Rego, para su

hija María Camino Alvarez Berciano.
Comandante de Infantería D. Adolfo Fernández Galván, para su hijo Francisco Javier Fernández Maestre.
Teniente coronel de Infantería don Angel Mendizábal Sesma, para su hijo Angel Mendizábal Albizu.
Comandante de Ingenieros D. Antonio Sarraiz Llasera, para su hijo Francisco Javier Sarraiz y Grau.
Comandante del C. I. A. C. don Luis García Alos, para su hijo José García Sola.
Teniente coronel de Infantería don Pedro Méndez Sastre, para su hija María Teresa Méndez Marco.
Comandante de Artillería D. Indalecio Esteban Benito, para su hijo Miguel Esteban Tudela.
Comandante de Artillería D. Teodoro Nieto Saenz, para su hijo Angel Nieto Nieto.
Comandante de Infantería D. Jesús Pérez Santamaría, para su hija María Pilar Pérez Oviedo.
Comandante de Artillería D. Alejandro Alonso Revenga, para su hija María Pilar Alonso González-Alagré.
Comandante de Ingenieros D. Juan Arancibia Resinas, para su hijo José Javier Arancibia Díaz.
Teniente coronel de Artillería don Bernardo Casteñeira Pomareda, para su hijo Gonzalo Casteñeira Echeverría.
Comandante de Intendencia don Eusebio Corregel García, para su hijo Juan Carlos Corregel Barrio.
Comandante de Infantería D. Francisco Rosaleny Giménez, para su hija Concepción Rosaleny y Pardo de Santayana.
Teniente coronel de Infantería don Jesús Santamaría Eguiguren, para su hijo José Manuel Santamaría Adamá.
Comandante de Infantería D. Adolfo Fernández Galván, para su hija Virginia Fernández Maestre.
Coronel de Ingenieros D. José Osacar Goyeneche, para su hija Ana Rosa Osacar Braso.
Comandante de Infantería D. Jesús Abalos Giménez, para su hijo José Ramón Abalos Bofill.
Comandante de Infantería D. Eduardo Morales Zazo, para su hija María Isabel Morales Blanco.
Comandante de Infantería D. Federico Azevedo Laborda, para su hija María José Azevedo Bueno.
Comandante de Infantería D. Gonzalo Valverde Paradinas, para su hija María Teresa Valverde Vaguero.
Comandante de Infantería D. Gonzalo Valverde Paradinas, para su hija María Rosario Valverde Vaguero.
Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín de la Cámara Gambr, para su hijo José Manuel de la Cámara Delgado.
Teniente coronel de Infantería don Francisco Fernández Rovira, para su hija Julia Fernández Cuñbera.
Comandante de Intendencia D. Antonio Asenjo Iglesias, para su hija Sonsoles Asenjo del Ojo.
Comandante de Artillería D. Alejandro Alonso Revenga, para su hija María Angeles Alonso González-Alagré.

Comandante de Artillería D. Luis Arja Gómez, para su hijo Manuel José Arja Soutullo.
Comandante de Artillería D. Lucio Merino Alonso, para su hijo José Javier Merino Alonso de Ozalla.
Comandante de Infantería D. Juan de los Ríos de Leyva, para su hija María Dolores de los Ríos Jimeno.
Comandante de Infantería D. Francisco Herrero Lucíañez, para su hijo Ramón Herrero Arbizu.
Comandante de Infantería D. Mario Cayuela Zayas, para su hija Concepción Cayuela Salamanca.
Coronel de Ingenieros D. José Raig González-Larrea, para su hija Esperanza Raig Ruizgómez.
Comandante de Intendencia D. Emilio González Tapia, para su hijo Pedro Emilio González Blanco.
Comandante de Artillería D. Mariano de la Cuesta Rey, para su hija María Gloria de la Cuesta Hernández.
Comandante de Infantería D. Ricardo Mejías Muñoz, para su hijo Jesús Mejías de Alcalá.

Oficiales

Capitán de Intendencia D. Edmundo Pérez-Iñigo Martínez, para su hijo Edmundo Pérez-Iñigo García-Malo de Molina.
Capitán de Infantería D. Crescencio Martín Agudo, para su hijo Enrique Martín y Funke.
Capitán de Infantería D. Francisco Pérez Silva, para su hijo Juan Ramón Pérez Sánchez.
Capitán de Oficinas Militares don Honorio Hernández Criado, para su hija María Cruz Hernández Martín.
Capitán de Veterinaria D. Fernando Gutiérrez Gutiérrez, para su hijo Fernando Gutiérrez Sánchez.
Capitán de Intendencia D. Francisco Cuesta Marabotto, para su hija María Asunción Cuesta Martín-Gil.
Capitán médico de Sanidad Militar don Jerónimo Enrique Igueraide, para su hijo Alvaro Enrique Albir.
Capitán de Artillería D. Enrique García Ferrando, para su hija María José García Peña.
Capitán del C. I. A. C. don Tomás Ortiz Cisnal, para su hijo Roberto Ortiz Gutiérrez.
Capitán de Artillería D. Antonio Onaé y Rodríguez, para su hija María Concepción Onaé Sánchez-Cano.
Capitán de Ingenieros D. Pablo López Pinto, para su hijo Pablo López Marzo.
Capitán de Intendencia D. Edmundo Pérez-Iñigo Martínez, para su hijo Santos Pérez-Iñigo García-Malo de Molina.
Capitán de Ingenieros D. Ramón Servet Pérez, para su hija María Pilar Servet Buxados.
Capitán de Infantería D. Francisco Pérez Silva, para su hijo Eduardo Pérez Sánchez.
Alférez topógrafo D. Jacinto Gil Martín, para su hijo José Gil Sierra.
Alférez del C. I. A. C. don Ramón Vázquez Sanlago, para su hija María Cristina Vázquez Heurdez.
Capitán de Ingenieros D. Antonio

de Cea García, para su hijo Antonio de Cea Martín.
Capitán de Infantería D. Carlos Cutanda Sánchez de Cogolludo, para su hijo Javier Cutanda Sánchez-Monge.
Capitán de Artillería D. Angel Castillo Rebollo, para su hijo Antonio Castillo Pomas.
Capitán de Artillería D. Angel Montero García, para su hija María José Montero y de Felipe.
Capitán de Ingenieros D. Federico Valenciano Polack, para su hija María Pilar Valenciano Sobrino.
Capitán de Artillería D. José María Redondo Hidalgo, para su hija María Pilar Redondo Abollado.
Teniente de Oficinas Militares don Jesús Puente Borláz, para su hija María Jesús Puente Barral.
Teniente del C. I. A. C. don Jorge Díez Arranz, para su hija María Isabel Díez de Diego.
Capitán de Intendencia D. Fernando Durán García, para su hijo David Durán González.
Capitán de Caballería D. Jesús Gómez Ibarrodo, para su hijo Fernando Gómez López-Linares.
Capitán de Ingenieros D. Patricio Barco Jiménez, para su hijo Juan Antonio Barco Gorostegui.
Capitán de Ingenieros D. Federico Valenciano Polack, para su hija María Reyes Valenciano Sobrino.
Capitán del C. I. A. C. don Tomás Ortiz Cisnal, para su hija Ana Isabel Ortiz Gutiérrez.
Alférez topógrafo D. Luis Moreno Rívoro, para su hijo Luis Enrique Moreno García.
Capitán de Ingenieros D. Vicente Cutanda Martínez, para su hija María del Carmen Cutanda Rodríguez.
Teniente de Sanidad Militar D. Emilio Saiz Santamaría, para su hija María Piedad Saiz Cantero.
Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Romero Alos, para su hija Ana María Romero Mari.
Capitán de Infantería D. Matías Báez Pérez, para su hijo Matías Báez Rodríguez.
Capitán de Oficinas Militares don Teodoro Riezu Echeverría, para su hija María del Carmen Riezu Martín.
Capitán de Ingenieros D. Vicente Cutanda Martínez, para su hijo D. Vicente José Cutanda Rodríguez.
Teniente de Oficinas Militares don Gregorio Barcones Leal, para su hijo Pablo Antonio Barcones Sancho.
Capitán del C. I. A. C. don Carlos Bielza Corsini, para su hija María Lourdes Bielza Felú.
Capitán del C. I. A. C. don Carlos Bielza Corsini, para su hija María José Bielza Felú.
Teniente de Oficinas Militares don José Giles Martín, para su hija Teresa Giles González.
Teniente legionario D. Juan Marquino Alfás, para su hija Araceli Marquino Ramos.
Teniente de Infantería D. Rafael Goicoechea Alfonso, para su hijo Rafael Goicoechea Cuadrado.

(Continuará.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CONCLUSION de la Orden de 24 de julio de 1970, por la que se convoca el concurso núm. 78, de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 209, de fecha 17 de septiembre de 1970.

Clase tercera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

AYUNTAMIENTOS

El Burgo (Málaga).—Una de guardia municipal, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Manilva (Málaga).—Una de auxiliar recaudador de arbitrios, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alayor (Menorca).—Una de policía municipal nocturno, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 23.400 pesetas de gratificación de residencia y dos pagas extraordinarias.

Murcia.—Ocho de policía municipal de tráfico, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, 15.996 pesetas de gratificación complementaria y 3.600 pesetas por gratificación por peligrosidad y dos pagas extraordinarias. Se precisa carnet de conducir motocicletas y talla mínima 1.700 metros.

Mazarrón (Murcia).—Dos de guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Molina de Segura (Murcia).—Una de policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 24.000 pesetas de gratificación anual y dos pagas extraordinarias.

Molina de Segura (Murcia).—Una de ordenanza, dotada con 27.500 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baños de Molgas (Orense).—Una de guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Espos (Orense).—Una de alguacil, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gozón-Luanco (Oviedo).—Una de policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 17.239

pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias.

Gijón (Oviedo).—Dos de agentes de la policía municipal, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere talla de 1,700 m.

Noreña (Oviedo).—Una de guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sangenjo (Pontevedra).—Una de guardia de la policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Béjar (Salamanca).—Una de policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Marina de Cudeyo (Santander).—Una de policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benacazón (Sevilla).—Una de guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Dos Hermanas (Sevilla).—Cuatro de guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Marchena (Sevilla).—Una de guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 14.000 pesetas de gratificación voluntaria, y dos pagas extraordinarias.

La Puebla de Cazalla (Sevilla).—Una de guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Viso del Alcor (Sevilla).—Tres de guardia municipal motoristas, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se precisa carnet de conducir motocicletas.

Piix (Tarragona).—Una de guardia urbano, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aleira (Valencia).—Tres de guardia de la policía urbana, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palmera (Valencia).—Una de alguacil-vigilante nocturno, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000

pesetas de retribución complementaria, 22.800 pesetas de gratificación voluntaria y dos pagas extraordinarias.

Paterna (Valencia).—Una de policía municipal, dotada con 35.00 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 83.300 pesetas de gratificación voluntaria y dos pagas extraordinarias.

Picasent (Valencia).—Cuatro de guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 24.500 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias. Se precisa carnet de conducir de 2.ª clase y talla mínima de 1.650 m.

Tabernes de Valldigna (Valencia).—Dos de policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tous (Valencia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Villa de Alginet (Valencia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Valladolid.—Ocho de agentes de la policía municipal, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sestao (Vizcaya).—Dos de ordenanza, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sestao (Vizcaya).—Una de cobrador, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se precisa la previa constitución de una fianza de 120.000 pesetas.

Sestao (Vizcaya).—Una de encargado del pabellón polideportivo, dotado con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sestao (Vizcaya).—Dos de conserje de escuelas, dotados con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Borja (Zaragoza).—Una de guardia municipal urbano, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Calatayud (Zaragoza).—Una de policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ciudadela (Balears).—Una de policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mahón (Balears).—Tres de policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 24.500 pesetas de gratificación de residencia. Se exige carnet de A 2.ª y B. Talla mínima 1,650 metros.

Manacor (Balears).—Dos de agente de la policía municipal, dotados con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, una gratificación del 50 por 100 sobre lo anterior por residencia y dos pagas extraordinarias.

Manlleu (Barcelona).—Una de guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ingenio (Gran Canaria).—Dos de policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, más el 50 por 100 del sueldo base y retribución complementaria de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

Bañolas (Gerona).—Tres de guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Felú de Guixols (Gerona).—Dos de policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Felú de Guixols (Gerona).—Una de alguacil, dotada con 27.500 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mancha Real (Jaén).—Una de guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Peal de Becerro (Jaén).—Dos de guardia municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Henares (Madrid).—Seis de guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 42.400 pesetas de gratificación anual y dos pagas extraordinarias.

Alba de Tormes (Salamanca).—Una de cabo de la guardia municipal, dotada con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alba de Tormes (Salamanca).—Dos de guardia municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mairena del Alcor (Sevilla).—Una de guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una

gratificación voluntaria de 36.000 pesetas.

Tivisa (Tarragona).—Una de alguacil municipal, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alfajar (Valencia).—Dos de guardia municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Crespins (Valencia).—Una de guardia municipal, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 38.000 pesetas de gratificación.

Rafebuñol (Valencia).—Una de vigilante municipal, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Paiporta (Valencia).—Seis de vigilante, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villa de Elorrio (Vizcaya).—Tres de policía municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Egea de los Caballeros (Zaragoza).—Una de cabo de la policía municipal, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 28.000 pesetas.

Egea de los Caballeros (Zaragoza).—Cinco de policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 24.600 pesetas.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Córdoba.—Una de ujier, dotada con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lérida.—Una de vigilante nocturno, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, y pluses por mayor dedicación y horas extraordinarias a razón de 40 pesetas hora.

CABILDOS INSULARES

Las Palmas de Gran Canaria.—Cuatro de vigilantes de arbitrios, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de residencia sobre los emolumentos básicos.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes, percibirá el 75 por 100 del sueldo y retribución complementaria a que se refiere la Ley 108/68 de 20 de julio y Decreto-Ley 23/1969 de 17 de diciembre o el que se señale en lo sucesivo correspondiente al grado retributivo a que pertenezca el destino que desempeñe, así como en su totalidad las retribu-

ciones, gratificaciones o pluses a que se refieren los apartados 2) y 3) del artículo 2.º de la referida Ley 108/68 según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1953 de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/67 de 23 de febrero.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado

Almansa (Albacete).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con 22.230 pesetas anuales como 50 por 100 del sueldo que corresponde al Cuerpo para 1970, en relación con la aplicación fraccionada del régimen de retribuciones previsto en el artículo 17 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, dos pagas extraordinarias si hacen renuncia expresa a las que puedan corresponderles por la jurisdicción militar o, en su caso, por la situación de retirado y en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos que correspondan a la plaza o servicio que desempeñen.

Caudete (Albacete).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alcoy (Alicante).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Berja (Almería).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gavá (Barcelona).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Mataró (Barcelona).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Prat de Llobregat (Barcelona).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Felú de Llobregat (Barcelona).—Dos de subalternos para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Guernica (Vizcaya).—Dos de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

La Línea de la Concepción (Cádiz).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos de las anteriores.

Gerona.—Cuatro de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Una de subalterno para el Ministerio de Trabajo, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Illora (Granada).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación

y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Loja (Granada).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bollullos del Condado (Huelva).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Huesca.—Una de subalterno para el Ministerio de Obras Públicas, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Las Palmas de Gran Canaria.—Dos de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Ponferrada (León).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Tárrega (Lérida).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Logroño.—Una de subalterno para el Ministerio de Trabajo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Aranjuez (Madrid).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Lorenzo del Escorial (Madrid).—Una de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alora (Málaga).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Murcia.—Una de subalterno para el Ministerio de Obras Públicas, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Avilés (Oviedo).—Una de subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

La Felguera (Oviedo).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Mieres (Oviedo).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Sama de Langreo (Oviedo).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ibiza (Baleares).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Pamplona.—Una de subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Sebastián (Guipúzcoa).—Tres de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Sebastián (Guipúzcoa).—Dos de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Eibar (Guipúzcoa).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Irún (Guipúzcoa).—Una de subalterno para el Ministerio de Agricultura, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Oñate (Guipúzcoa).—Dos de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Santa Cruz de la Palma (Tenerife).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Coria del Río (Sevilla).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alcira (Valencia).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valladolid.—Dos de subalternos para el Ministerio de Hacienda, dotadas el Ministerio de Hacienda, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Nota.—El personal al que se le adjudiquen estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo en cuya relación independientemente figure y tendrá derecho a percibir en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe, excluido el complemento familiar, según determina el apartado uno del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

Clase tercera.—Otros destinos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

Cáceres.—Una de ordenanza en el Servicio Hidrológico Forestal, dotada con 39.000 pesetas de sueldo anual, complemento fijo anual de 18.867 pesetas y dos pagas extraordinarias de 1.300 pesetas cada una.

Lérida.—Una de ordenanza en el Servicio Hidrológico Forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Zamora.—Una de ordenanza en el Servicio Hidrológico Forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

San Sebastián (Guipúzcoa).—Una de subalterno en el Instituto Provincial de Sanidad de Guipúzcoa, dotada con 4.500 pesetas anuales, más dos pagas

extraordinarias, una gratificación anual de 2.244 pesetas, 27.912 pesetas anuales en concepto de devengos de tasas y 26.880 pesetas, también anuales, por horas extraordinarias. Igualmente tendrá derecho a disfrute de vivienda en la Jefatura.

MINISTERIO DE JUSTICIA

La Coruña.—Una de ordeñanza para la Junta Provincial de Protección de Menores, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 28.000 pesetas de remuneración complementaria y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Palma de Mallorca (Baleares).—Una de celador-guardamuñes para la Junta del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 11.640 pesetas de sueldo, 23.640 pesetas de complemento, 10.584 pesetas de subsidio único, dos pagas extraordinarias, el 30 por 100 de los conceptos anteriores como gratificación de residencia y el 5 por 100 en concepto de bienes sobre sueldo, complemento y subsidio único, más 40 pesetas diarias por rendimiento y asistencia al trabajo.

Santander.—Una de celador-guardamuñes para la Junta del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 11.640 pesetas de sueldo, 23.640 pesetas de complemento, 10.584 pesetas como subsidio único y dos pagas extraordinarias.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Madrid.—Una de vigilante de segunda nocturno para el Patronato de Investigación Científica y Técnica Juan de la Cierva, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 37.000 pesetas de sueldo, 7.600 pesetas de gratificación complementaria y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de vigilante de segunda para el Patronato de Investigación Científica y Técnica Juan de la Cierva, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 3 del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

Clase cuarta.—Otros destinos

HERMANDAD SINDICAL NACIONAL DE LABRADORES Y GANADEROS

Fuente el Saz del Jarama (Madrid).—Una de guarda rural, dotada con el sueldo anual de 36.720 pesetas y tres gratificaciones extraordinarias.

Campo Real (Madrid).—Una de

guarda rural, dotada con el haber anual de 38.160 pesetas y tres gratificaciones extraordinarias.

Villanueva del Río Segura (Murcia).—Tres de guarda rural, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 45.625 pesetas de sueldo anual, tres gratificaciones extraordinarias de una mensualidad cada una y un plus, también anual, de 1.800 pesetas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

Valbona (Teruel).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Teruel, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 42.000 pesetas de sueldo, 16.685 pesetas de complemento fijo y dos pagas extraordinarias. Lugar de residencia, en Valbona.

Villaviciosa (Córdoba).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Córdoba, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, a 38 kilómetros de Villaviciosa, en Monte Palomas-Alcornocosas.

Espiel (Córdoba).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Córdoba, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, a 43 kilómetros de Villaviciosa, en Monte Escambrón.

Montoro (Córdoba).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Córdoba, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, a 35 kilómetros de Montoro, en Monte las Chiveras.

Palleros (Lérida).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Lérida, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en casa-forestal número uno.

Sapeira (Lérida).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Lérida, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Sapeira.

Diustes (Soria).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Soria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Diustes.

Salobre (Albacete).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Albacete, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en El Ojuelo.

Villarroya (Logroño).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Logroño, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia en Villarroya.

Pontones (Jaén).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Cazorla-Segura, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en La Laguna (montes, desde Aguanula).

Puebla de Don Rodrigo (C. Real).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Ciudad Real, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Monte Valles del Término.

Cantalajas (Guadalajara).—Una de

guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Guadalajara, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Cantalajas.

La Cierva (Cuenca).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Cuenca, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en casa forestal El Sabinar y otros.

Huesa (Jaén).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Jaén, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en C. F. Cerro Miguel (monte Baldíos).

Ladrillar de las Urdes (Cáceres).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Cáceres, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Alquería de Río Malo de Arriba.

Calahorra de Boedo (Valladolid-Palencia).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Valladolid-Palencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Calahorra de Boedo.

Palencia. —Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Valladolid-Palencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Páramo de Boedo.

Lubián (Zamora).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Zamora, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Lubián.

Folgoso de Caurel (Lugo).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Lugo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Seara (parroquia de Seara).

Navia de Suarna (Lugo).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Lugo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Rao (parroquia de Rao).

Ríos (Orense).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Orense, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia en Castrelo de Abajo.

Laza (Orense).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Orense, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Camba.

Pontones (Jaén).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Cazorla y Segura, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia en casa forestal La Laguna.

Mazaricos (La Coruña).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de La Coruña, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia en Colóns.

Puentes de Gardia Rodríguez (La Coruña).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de La Coruña, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en El Freixo.

Afoz de Santa Gadea (Burgos-Ala-

va).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Alfoz de Santa Gadea.

Alto Arán (Lérida).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Lérida, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, Bagerque

Obón (Teruel).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Teruel, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Obón.

Balsa de Ves (Albacete).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Albacete, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en La Pared.

Tomino (Pontevedra).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Pontevedra, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Pinzás.

La Cañiza (Pontevedra).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Pontevedra, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Maceira.

Ondariz (Pontevedra).—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Pontevedra, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Sabajanes.

Dirección General de Ganadería

Ciudad Real.—Una de ordenanza en la Junta Provincial de Fomento Pecuario, dotada con 18.000 pesetas anuales por todos los conceptos.

Madrid.—Seis de mozo de Laboratorio en el Patronato de Biología Animal, dotada con 8.960 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal de la Agrupación Temporal Militar al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le corresponda por razón de cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, que queda en vigor y pasa a ser el 3), de acuerdo con lo que establece el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre.

El personal de las clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los devengos con que esté dotado el destino o empleo que desempeñe, según establece el apartado 2.º del artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre.

Los cabos primeros de los tres Ejércitos a los que se adjudique estas vacantes percibirán todos los haberes con que esté dotado el destino civil, según establece el artículo 33 de la Ley de 15 de julio de 1952.

(Del B. O. del E. n.º 219, de 12-9-70.)

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el comandante de Infantería, diplomado de E. M., don Paulino Borralló García, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación como adjunto del segundo jefe local de Protección Civil de Jaén, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 23 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien

acceder a lo solicitado por el mencionado comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», fijando su residencia en la plaza de Jaén.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 11 de agosto de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

Emo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de capitán y reintegrarse al Ministerio del Ejército en teniente de Artillería D. Carlos González de las Cuevas Fernández.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su pase en el cargo de adjunto de segunda de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia del Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1970.

CARRERO

Emo. Sr. Director general de Promoción del Sahara.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 223, de 17-9-70.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Florentino Cortijo Martínez.

Policia D. Juan Martín Madroñal.

Otro, D. Julián Arrastia Araziz.

Otro, D. Porfirio Alvarez Palaefin.

Otro, D. Maximino Fernández Cortizas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de septiembre de 1970.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1955 («C. L.» núm. 478) y a efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria en 7 de enero de 1950, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del ex cabo del Cuerpo de Policía Armada D. Félix Pérez Serrano, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en 16 de diciembre de 1944.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1970.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1955 («C. L.» n.º 478), y a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria en 24 de agosto de 1970, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941.

Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situa-

ción de retirado del ex cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Carlos Villa Molina, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, por haber dejado transcurrir el tiempo de máxima permanencia en situación de «Supernumerario», el día 10 de diciembre de 1967.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1970.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 1 de octubre de 1970, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del sargento del Cuerpo de Policía Armada (Escala de complemento) D. José Melón Melón, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1970.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

((Del B. O. del E. n.º 223, de 17-9-70.))